COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

renfe

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 28007 MADRID

A/A D. Julio Gómez Pomar Presidente de RENFE-Operadora

A/A D. Cecilio Gómez-Comino Barrilero
Director de Seg., Org. y RR.HH. de RENFE-Operadora SALIDA Nº

PRESIDENCIA
2 O DIC 2013

ENTRADA Nº

Madrid a 19 de diciembre de 2013

Asunto: Autoaseguro. Solicitud de información sobre el mantenimiento como entidad colaboradora en la gestión de las contingencias profesionales de RENFE-Operadora.

El Comité General de Empresa de RENFE-Operadora manifiesta la firme convicción de que debe mantenerse la gestión de las contingencias profesionales como entidad colaboradora de la Seguridad Social por parte de RENFE-Operadora y la necesidad de que así se siga realizando, en base a los buenos resultados obtenidos hasta la fecha.

Con respecto a la capacidad de alegación sobre las cuestiones planteadas por RENFE-Operadora a la Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, se relacionan a continuación una serie de cuestiones para debate y respuesta en este Comité General de Empresa:

- Se solicita el cronograma de las actuaciones realizadas y documentación intercambiada entre la empresa y la Subdirección General de Ordenación de Entidades Colaboradoras, con respecto al autoaseguro desde el año 2005.
- 2. ¿Ha ejercido RENFE-Operadora su derecho y obligación a alegar sobre la retirada de la autorización provisional como entidad colaboradora de la Seguridad Social?
- 3. En su caso, ¿en la figura de qué cargo se materializa la decisión o no de alegar?
- 4. ¿Por qué este Comité General de Empresa y en su defecto el Comité General de Seguridad y Salud, no ha tenido conocimiento de las irregularidades y recomendaciones definidas en la valoración de diferentes servicios sanitarios autonómicos a lo largo de estos años?

Si se produjera el hecho de la pérdida de la gestión como entidad colaboradora sobre las contingencias profesionales, al retirarse la autorización provisional:

- 1. ¿Cómo se va a realizar el proceso de contratación de una o varias Mutuas para la gestión de las contingencias profesionales?, ¿Con qué criterios?, ¿Con cuanto tiempo se cuenta para ello?
- ¿Cómo se abordarán las diferentes situaciones administrativas planteadas, en curso en este momento, como las referidas por ejemplo a la Incapacidad Temporal o al traspaso de la organización y gestión de las contingencias



- 3. ¿Se mantienen los Centros Médicos que existen en la actualidad, en cuanto al número de ellos, como en lo referente a los recursos humanos destinados, tanto de RENFE-Operadora como de carácter externo?
- 4. ¿Existe un estudio del impacto de esta medida con respecto a este cambio en cuanto a instalaciones, recursos humanos y de carácter económico?

Por otra parte, se solicita el estado actual de la auditoría que realiza o ha realizado la Seguridad Social recientemente, así como toda la información relacionada con la misma y el resultado en su caso.

Por último, en caso de retirada de la autorización, la parte social representada en el Comité General de Seguridad y Salud de RENFE-Operadora quiere estar presente para comprobar y garantizar una transición coherente, y para ello exige la concertación de una reunión específica una vez al mes donde se exponga, con todo tipo de detalles, todos los aspectos referentes a la gestión que realiza la Mutua o Mutuas, y cómo se desarrolla el proceso de asignación de la entidad o entidades que asumen la gestión de dichas contingencias profesionales. Además, estas reuniones deben conformarse con la Representación de la Empresa, del Servicio de Prevención y de la Representación de los Trabajadores en la proporcionalidad que detenta cada organización sindical.



Prosidente C.G.E

CGE

DECRETARIO